

Quillota, 31 de diciembre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9798 / VISTOS

EXENTO N° 5385 /

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 29.05.2012 Exento N° 1001, Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2012 que designa a **JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR**, RUT N° 7.642.650-3 como asistente de servicios;
- 2.- Anexo de Contrato Indefinido de Fecha 01.03.2017;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 994 de Fecha 15.12.2017 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756 de Fecha 05.03.2020;
- 5.- Certificado de Enseñanza Media laboral;
- 6.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** el traslado de **JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR**, RUT N° **7.642.650-3**, Asistente de Servicios con 44 hrs Cronológicas semanales de carácter Indefinidas, al **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**, a contar del 01 de Marzo de 2017.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 29.05.2012 Exento N° 1001, Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2012 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

LMG/DMB/LSD/ICP/ebl.-

DISTRIBUCION: 1- Contraloría Regional Valps. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-